



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA; ASÍ COMO MILITANTE Y CONSEJERA NACIONAL DE DICHO PARTIDO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DE MORENA.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS AUGUSTO IZQUIERDO MÉNDEZ. - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2020**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía**, promovido por la **Ciudadana Patricia León López**, en contra de "LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA RESUELVE LOS ACTOS DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-992/19 DERIVADO DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL CIUDADANO CARLOS AUGUSTO IZQUIERDO MÉNDEZ QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS ORDENA MI DESTITUCIÓN COMO SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO MORENA A PESAR QUE FUI ELECTA DEMOCRÁTICAMENTE EN ASAMBLEA, LO CUAL CONSIDERO QUE ADOLECE DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE NO DECIR DE LA FALTA DE CONGRUENCIA"... (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha nueve de noviembre de dos mil veinte**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **nueve de noviembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, tercero interesado, autoridad responsable, y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita**.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Pabón
 Ced. Prof. 3661745
 TRIBUNAL ELECTORAL DE
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/7/2020.

PROMOVENTE: LICENCIADA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA; ASÍ COMO MILITANTE Y CONSEJERA NACIONAL DE DICHO PARTIDO POLÍTICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS AUGUSTO IZQUIERDO MÉNDEZ.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA RESUELVE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE: CNHJ-CAMP-992/19, DERIVADO DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL C. CARLOS AUGUSTO IZQUIERDO MÉNDEZ, QUE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS ORDENA MI DESTITUCIÓN COMO SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y SE ME PRIVA DEL CARGO DE CONSEJERA ESTATAL DEL PARTIDO MORENA"... (SIC)

Con esta fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, la **Maestra Nirian del Rosario Vila Gil**, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y con el oficio de remisión de documentación con las claves alfanuméricas SG-JAX-883/2020 y SG-JAX-886/2020, de fecha 4 de noviembre de la presente anualidad que remite Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuario Regional y recepcionado ante la oficialía de partes de este



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

Tribunal Electoral Local el día seis del mes y año en curso a las 14:22 horas.
Conste.-.....

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE.-.....

VISTO: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos interina de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - -

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio con las claves alfanuméricas SG-JAX-883/2020 y SG-JAX-886/2020, de fecha 4 de noviembre de la presente anualidad que remite Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuario Regional, por medio del cual remite a esta autoridad jurisdiccional electoral por oficio los "CUADERNOS ÚNICOS" con las claves alfanuméricas SX-JDC-215-2020 y SX-JRC-6-2020, identificados por este órgano jurisdiccional con las claves TEEC/JDC/7/2020 y copia certificada del TEEC/JDC/7/2020.-.....

SEGUNDO. Acumúlense a los autos de los expedientes TEEC/JDC/7/2020, el oficio de remisión de los Cuadernos Accesorios originales antes señalados de la presente causa, para que obren como corresponda; asimismo anéxese copia simple del presente proveído a los autos de "CUADERNOS ÚNICOS" TEEC/JDC/7/2020, para los efectos legales correspondientes.-.....

TERCERO. Como lo solicita el Actuario Regional Kenty Morgan Morales Guerrero, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en sus oficios de notificación con las claves alfanuméricas SG-JAX-883/2020 y SG-JAX-886/2020, de fecha 4 de noviembre de la presente anualidad, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

CUARTO. Con fundamento en los artículos 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 165, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara definitivo y firme el presente asunto.-----

QUINTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al archivo de este tribunal electoral, para los efectos legales conducentes.-----

Notifíquese por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra Nirian del Rosario Vila Gil, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestra Nirian del Rosario Vila Gil
Secretaria General de Acuerdos interina

Con esta misma fecha (9 de noviembre 2020), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.-----